

DECLARACIÓN PÚBLICA

1. **Somos conscientes de lo difícil que ha sido para las familias chilenas acceder a ayudas sociales durante esta pandemia.** La estrategia del gobierno durante el 2020, a pesar de las cuarentenas, puso requisitos estrictos para entregar transferencias pequeñas a un grupo limitado de familias. Lo sabemos porque justamente somos mujeres que venimos desde las familias excluidas, golpeadas por la crisis, a escribir la nueva Constitución.
2. **Es importante recordar que recién este año se extendieron los beneficios a un grupo amplio de la población.** El país se acercó a la universalidad y se definió que una vez que se obtiene el derecho al beneficio, no se pierde aun cuando cambien las condiciones socioeconómicas del grupo familiar. **Se nos ha acusado por resultar beneficiarias del IFE, a pesar de cumplir con los requisitos de la ley, cuando de eso se trata la universalidad.**
3. El beneficio del IFE se le asigna a las personas que están en el Registro Social de Hogares (RSH) y que cumplen con una serie de requisitos, tal como nosotras antes de ser elegidas convencionales. **Sin embargo, este sistema del Ministerio de Desarrollo Social (Mideso), que complementa distintos datos administrativos, no contempló nuestra actual dieta al momento de otorgar el beneficio automáticamente, ya que el RSH tiene un rezago comprobado de uno a tres meses.**
4. Dicho esto, ya estamos gestionando los trámites correspondientes para actualizar nuestros ingresos en el RSH y renunciar al beneficio. **En esa línea, reiteramos nuestro compromiso para seguir cuidando la integridad de la Convención, con el único objetivo de responder a la confianza que han depositado en nosotras.**

Damaris Abarca
Mariela Serey
Tatiana Urrutia

Convencionales constituyentes Frente Amplio + Independientes